

NOTA ACLARATORIA 02.08.2018

EXPEDIENTE NÚMERO: 6102TO18SER00009 (Picos 2018/001830)

TÍTULO: Redacción de Proyecto y Dirección de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Tomelloso 1 (Ciudad Real).

Preguntas de licitadores en negro; aclaraciones de la Administración **en rojo**.

1. Buenos días, en el caso de presentarse una UTE, que se constituiría si fuese adjudicataria del concurso, bastaría solo aportar simplemente una declaración asumiendo la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

O aparte de esta declaración, nos obligan a cada uno de los componentes de la UTE presentar un Certificado de excepcionalidad en vigor expedido por el SEPE.

O este certificado sería para presentar si somos adjudicatarios a nombre de la UTE que se creara?

En esta fase inicial del procedimiento, es suficiente la declaración responsable firmada por todos los integrantes de la UTE

2. Buenos días, quería hacerles una pregunta, en el comparativo cuadro de superficies que viene en el Pliego de Prescripciones Técnicas que tenemos que presentar, la superficie construida de programa no la sabemos ya que no viene por ningún sitio que coeficiente de paso se debe aplicar, por lo que no podemos compararla.

Por favor rogamos nos indiquen cual es el coeficiente de útil a construida del programa o si la dejamos en blanco.

No existe inconveniente en dejarla en blanco, no afecta a la resolución del procedimiento.